



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N°401 – 2015- UNJ **Jaén, 27 de noviembre del 2015**

VISTO: Proveído N° 1496, de fecha 25 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 211–2015-P-CCP-IC-UNJ, de fecha 24 de noviembre del 2015; procedente de la oficina del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, mediante Oficio N° 211–2015-P-CCP-IC-UNJ, de fecha 24 de noviembre del 2015; procedente de la oficina del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, debido a la celebración de la Semana de Ingeniería Civil en nuestra Universidad Nacional de Jaén, se realizarán diversas actividades entre ellas se encuentra organizando un ciclo de conferencias que se realizara el 26 y 27 noviembre del 2015, para ello se hizo la invitación en calidad de ponentes a los siguientes profesionales:

- Ing. Guillermo Arriola Carrasco
- Arq. Juan Carlos Quiroz Sánchez
- Ing. Walter Cisneros Canchari
- Ing. Juan Alberto Olano Guzmán
- Dr. Ing. Manuel Alexander Borja Suárez

Que, el artículo 196° de nuestro Estatuto señala que los profesores visitantes son aquellos docentes investigadores y profesionales universitarios nacionales o extranjeros, de excelente calificación académica.

Que, mediante Proveído N° 1496, de fecha 25 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a los ponentes invitados por la celebración de la Semana de Ingeniería Civil en nuestra Universidad Nacional de Jaén.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DISTINGUIR** como ponentes Invitados por la celebración de la Semana de Ingeniería Civil en nuestra Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes Profesionales:

- Ing. Guillermo Arriola Carrasco
- Arq. Juan Carlos Quiroz Sánchez
- Ing. Walter Cisneros Canchari
- Ing. Juan Alberto Olano Guzmán
- Dr. Ing. Manuel Alexander Borja Suárez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución:

Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Admisión, Oficina de Personal, Unidad de Logística, OCI interesados